

| | | | |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO: | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 23/12/2022, 14:16:41 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: | INHABILIDADES PROCURADURÍA | IP: | 165.22.7.90 |

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

42144026

¿Cual es la Capital del Valle del Cauca?

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LUZVIVIANHERRERAORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 42144026.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

SIRI: 100065725

Sanciones

| Sanción | Término | Clase sanción | Entidad |
|-------------|---------|---------------|---|
| DESTITUCION | | PRINCIPAL | GOBERNACION DE RISARALDA BOGOTA DC(BOGOTA DC) |

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

| | | | |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO: | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 23/12/2022, 14:16:41 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: | INHABILIDADES PROCURADURÍA | IP: | 165.22.7.90 |

INHABILIDAD GENERAL 13 AÑOS PRINCIPAL GOBERNACION DE RISARALDA BOGOTA DC(BOGOTA DC)

Instancias

| Nombre | Autoridad | Fecha providencia | fecha efecto Juridicos |
|---------|---|-------------------|------------------------|
| PRIMERA | PROCURADOR REGIONAL DE RISARALDA - PEREIRA (RISARALDA) | 12/08/2009 | 15/01/2010 |
| SEGUNDA | PROCURADOR SEGUNDO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA | 25/11/2009 | 15/01/2010 |

INHABILIDADES

| SIRI | Módulo | Inhabilidad legal | Fecha de inicio | Fecha fin |
|-----------|--------|---|-----------------|-----------|
| 200581455 | PENAL | INHABILIDAD CONSTITUCIÓN POLÍTICA ART. 122 INC. 5 | 11/05/2009 | |

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: viernes, diciembre 23, 2022 - Hora de consulta: 14:16:38

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

DUE DILIGENCE

DUE DILLIGENCE

Prevención y Control
Lavado de Activos y
Financiación del Terrorismo

| | | | |
|---------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| NOMBRE DE USUARIO: | JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO | FECHA - HORA: | 23/12/2022, 14:16:41 |
| FACTOR DE BUSQUEDA: | INHABILIDADES PROCURADURÍA | IP: | 165.22.7.90 |

Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por [Robert Pineda](#), para CDI Software, 2013

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.